

HOJA INFORMATIVA

DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TERUEL

NOVIEMBRE DE 1955

NUM.11

LA LEY Y NOSOTROS

* * *

Seguimos despistadillos acerca de todo eso de las cosas de la ley. Primero aquella neuralgia de que os hablé en mi artículo precedente y después 15 días de vacaciones «para asuntos familiares», que me han llevado y traído por toda la geografía de España, han hecho imposible que me «empollase» del Boletín Oficial; no se puede procesar y andar en la repicón, que dijo alguien.

He escrito «asuntos familiares». Y no he mentido. En efecto, el día 16 de este Octubre pasado se han cumplido exactamente los veinticinco años y doce meses de mi boda. Y como doce meses atrás, con un traslado en perspectiva, no era cosa de andarse con boditas de plata sin previa consulta y deliberación, reunido conmigo mismo, entre los tres (migo, mismo y yo) acordamos trasladar a 1955 las boditas esas. Refrendado el acuerdo por mi cara mitad, decidimos los cuatro (mi cara mitad, migo, mismo y yo) celebrar «por primera vez en los anales de la Historia» (¡palabra!) lo que hemos bautizado con el bonito nombre de «Bodas de plata y pico».

Y las hemos celebrado.

* * *

Esos eran los «asuntos familiares» que me han alejado de las cosas de la ley y de mi domicilio (que es el vuestro..., aunque, si el ofrecimiento lo tomáis en serio y en bloque..., me partís por el eje...)

* * *

Pero hablemos algo de la ley, aunque huela a rancio.

Suponemos que los médicos aspirantes a propietarios (¡je, je!) de plazas de A. P. D. habrán aprovechado para colarse en el Escalafón, la coyuntura que les brindaba la convocatoria de oposiciones «para proveer en propiedad plazas de Médicos titulares...» La O. M. apareció en el B. O. del 16 de Mayo, y daba *sesenta días hábiles* para presentar instancias.

Todo ello ha pasado y no lo traería a colación si no fuera por lo que lo traigo; y lo traigo para recordar a los que no «haigan» cucurbitácea, que las plazas vacantes son en número de 173, y que las hay *dotadas* y *superdotadas*...

—Me explicaré:

Las de MEJOR CATEGORIA o sea las de PRIMERA y SEGUNDA, que son en cifras CINCO y VEINTIDOS, respectivamente, son las DOTADAS; dotadas con el sueldo anual de DOCE y ONCE MIL PESETAS, también respectivamente, más los bostezos de que sea capaz cada propietario. Las SUPERDOTADAS (37 de TERCERA, 59 de CUARTA y 50 de QUINTA) tienen los sueldos de DIEZ MIL, NUEVE MIL y OCHO MIL pesetuchas..., PERO... con la Ayuda Familiar, que para los tíos con cuatro hijos, como yo, supone la bonita suma de DIEZ Y OCHO MIL PESETAS de plus al año. Sumando estas a..., diremos al sueldo de una plaza de QUINTA, que es el mínimo, le sale a uno la cosa por VEINTISEIS MIL PESETAS AL AÑO; DIEZ Y SEIS MIL MAS que a los postineros de PRIMERA Y SEGUNDA...

(¡Ay, si se entera de estas cosas TOLOSE!)

(Y perdona, CLARINETE, pero las matemáticas son pesimistoides).

* * *

También supongo enterados a los bisños de que una O. M. del ministerio de Trabajo (12 de Mayo p. p.) abrió la Escala del S. O. E.

Daba CIENTO VEINTE DIAS para solicitar el ingreso.

Ahora..., ya lo sabéis: A esperar que os den número y que NOS den plaza. Porque es que nosotros, los de la PRIMERA VEZ, todavía andamos a la busca y captura del enchufillo ciudadano...

Todo se andará. La gente emigra del agro que es un primor, y el mejor día se acaban los pueblos y nos vamos todos a la capital a ayudaros a bostezar.

* * *

Consejos, según mi opinión, ni pedirlos, ni darlos ni seguirlos.

¡Ah!, pero uno puede opinar.

¿Qué os parece si nos leyésemos TODOS lo que dispuso el 22 de febrero de 1950, y en una Orden el Ministerio de Trabajo? Se refiere a la APLICACION del SEGURO A LOS MEDICOS. Y tiene tanto interés para todos que todos habréis recibido un Boletín de la Oficina de Información de ciertos laboratorios, que

no menciono porque no hago publicidad gratuita (estas «bodas de plata y pico» han dejado extenuado mi bolsillo y me estoy volviendo un si es no es positivista); digo que ese Boletín ha publicado en su número de Octubre una especie de recordatorio de ese derecho que nos asiste y del cual no usamos no se por qué.

* * *

Continuando con temas del S. O. E. voy a mencionar el nuevo PETITORIO, que he recibido, aunque no he tenido tiempo de leerme. Supongo que es un reajuste del antiguo, en el cual se habrá subsanado alguna deficiencia o suprimido algún exceso. En general estará bien, pues así, a vista de pájaro, me he percatado en la primera ojeada, de que siguen proscritos los reforzantes por vía oral, cosa digna de encomio. Y para que veáis que no es de hoy mi idea sobre esto, voy a transcribiros, como fin de fiesta, los primeros párrafos de una cosa que escribí para Noticiero Médico Español, de Madrid, y que publicó la mencionada revista con fecha 1 de Abril de 1954. Ahí van:

«El nuevo Detitorio del S. O. E. ha estado bien. ¡Pero que mucho! Gracias a él mi trabajo ha disminuído notablemente, y ya puedo permitirme ciertos lujos, como este de tomar el coche de línea y pasar unas horas de asueto en la capital. Eso de que los reconstituyentes hayan de prescribirse y propinarse «en pinchazo» ha conseguido, como por arte de birlibirloque, que les

vuelvan las «ganitas de comer» a los hijos, hijas, esposas y demás parientes del «productor» cobijados bajo el complaciente paraguas de «beneficiarios». Es una lástima, para estos... «pobrecitos, que ya no podemos recetarles aquellos chocolatinos de calcio y vitamina tal, o los «jarabicos» a base de extractos viscerales piscícolas, con los que iban que chutaban en eso de la anorexia (o anorex S. O. E., que también se puede decir así). Es una lástima .. para ellos. Porque como el «pinchazo» es molesto e incómodo, resulta que en cuanto ha entrado en vigor el nuevo «modo», se han liado a comer pan y tajadas los del «paraguas» y para nosotros, para los que recibimos a pelo el chaparrón, se han acabado los «desfiles de la inapetencia» por nuestros consultorios...

Sí; aquí, en confianza, el DETITORIO ha estado bien. Y aún, en vista de esa bulimia que ha sembrado por ahí, yo añadiría una vocal a la palabreja. Nada de DETITORIO. ¡APEITITORIO!, amigos, APETITORIO. Porque ha resultado una especie de Zinzano (y conste que no cobro el anuncio... desgraciadamente).

* * *

Hoy suscribo lo que antaño escribí y transquito queda. Hasta lo de esa «A» que tan bien le iría a nuestro mentor. ¿No os parece?...

LAPICERO.

Monrogo

Solicitud de Automóviles

Por ser de gran interés para los peticionarios de automóviles, publicamos a continuación la Circular número 221 del Consejo General, en la que se dan normas para cursar las solicitudes de vehículo automóvil, a la que deberán de atenderse en lo sucesivo todos los colegiados que lo deseen.

Como resultado de las gestiones que constantemente venimos realizando, el Ministerio de Comercio nos va a conceder un cupo de automóviles SEAT fabricados en Barcelona, y con objeto de puntualizarse la tramitación de estas peticiones, significamos a ese Colegio que es indispensable realice con sus colegiados la gestión pertinente para conocer con exactitud quienes son los médicos a quienes interesa recibir alguno de los coches que actualmente pueden ser distribuidos y que son los siguientes:

1.º Automóviles Renault 4-4 de fabricación nacional.—Los peticionarios de esta clase de vehículo serán incluidos en una relación alfabética independientemente de las peticiones de cualquier otra clase o marca.

2.º Coches utilitarios.—Deberán formalizar relaciones alfabéticas independientes de los compañeros que deseen adquirir algún coche utilitario sin determinación de marca y de potencia inferior a 7 HP.

3.º Automóviles SEAT.—Pueden formalizar, con independencia de toda otra relación de los médicos de esa provincia a quienes interesa recibir un coche SEAT de los fabricados en Barcelona. Esta relación deberá hacerse alfabética como las anteriores. El costo de estas unidades es de 132.000 pesetas aproximadamente incluida la matriculación.

4.º No conviene en manera alguna que figuren en dos o más relaciones los nombres de los peticionarios, que deben concretarse a solicitar una de las tres opciones precedentes.

5.º No es preciso repetir en las nuevas relaciones el nombre de los compañeros incluidos en las ya remitidas para coches utilitarios o Renault, y únicamente en el caso de que alguno de ellos prefieran el SEAT serán nuevamente relacionados, lo que producirá su eliminación de las listas anteriores.

6.º Las solicitudes enviadas a este Consejo por conducto de los Colegios, son válidas, sea cualquiera la petición que en ella formule, siendo exclusivamente necesario que ustedes le incluyan en la relación de tipo de coche que les interesa recibir dentro de las características señaladas en los puntos 1.º, 2.º y 3.º de esta circular.

7.º Todas las solicitudes de automóviles en las que no se exprese concretamente el coche que se desee, serán devueltas al Colegio de origen rogándoles que por el momento, hasta nuevo aviso, no nos envíen ninguna petición que no se refiera a alguna de las clases de coches incluidos en los apartados 1.º, 2.º y 3.º para evitar que los interesados puedan forjarse alguna ilusión acerca de la posibilidad de recibir tipo distinto de vehículo de los anteriormente reseñados.

Si en algún momento logramos obtener los cupos solicitados de otro tipo de vehículo, lo comunicaremos a los Colegios para que envíen las peticiones correspondientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 24 de octubre de 1955.—
El Secretario general, Paz Espeso

DISPOSICIONES OFICIALES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 18 de octubre de 1955 por la que se resuelve con carácter provisional, concurso de antigüedad para provisión de plazas de Médicos titulares, según convocatoria de fecha 14 de marzo del corriente año (Boletín Oficial del Estado de 7 de abril).

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de 31 de diciembre de 1954 ha sido convocado por esa Dirección general con fecha 14 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril) un concurso de antigüedad para proveer en propiedad plazas de Médicos titulares vacantes en la plantilla de dicho Cuerpo, cuya relación nominal figuraba en la convocatoria aludida y Orden complementaria de 28 de abril último publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo siguiente.

Examinadas las peticiones de los concursantes, con arreglo a las normas de la convocatoria.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Queda aprobado el concurso de antigüedad convocado por esa Dirección General con fecha 14 de marzo del año actual para proveer en propiedad las plazas de Médicos titulares comprendidas en el mismo y Orden de 28 de abril siguiente, adjudicándose los respectivos nombramientos en la siguiente forma:

Don José Catalán Azcón.—Tarrasa, distrito cuarto (Barcelona) primera categoría.

Don Joaquín Moneva Sánchez.—Calamocha, distrito único (Teruel) segunda categoría.

Don Alejo Carque Centol.—Daroca y agregados, distrito primero (Zaragoza) segunda categoría.

Don Pablo Gracia Forces.—Bardallur, distrito único (Zaragoza) quinta categoría.

Don Francisco Mira Rozalen.—Santa Eulalia y agregados, distrito segundo (Teruel) tercera categoría.

Don Vicente Pascual de Lallana Larrañaga.—Alcorisa, distrito único

(Teruel) segunda categoría.

Don Miguel Lorente Aznar.—El Villar de los Navarros, distrito único (Zaragoza) tercera categoría.

Don Aquilino Juan Anaya.—Montalbán, distrito único (Teruel) segunda categoría.

Don Vidal Martín Guillén.—Bañón y agregados, distrito único (Teruel) tercera categoría.

Don José María Esteban Montull.—Libros y agregados, distrito único (Teruel) tercera categoría.

Don Julio Gordo Alvarez.—Molinos, distrito único (Teruel) tercera categoría.

Don Dionisio Lázaro Simón.—Alcaine y agregados, distrito único (Teruel) tercera categoría.

2.º Quedan excluidas de la convocatoria de concurso a que se refiere la presente Orden las siguientes plazas por la causa que se expresa:

Por haber sido amortizadas:

Azpeitia, distrito tercero (Guipuzcoa), segunda.

Salorino, distrito primero «Oeste» (Cáceres), tercera.

Por hallarse provista en propiedad:

Rigoitia y Morga, distrito único (Vizcaya) cuarta.

Por figurar comprendidas en la convocatoria de oposición libre dispuesta por Orden ministerial de 16 de mayo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Ciruelos de Cervera y agregados, distrito único (Burgos) segunda.

Arenillas de Riopisuerga, distrito único (Burgos) quinta.

3.º Han sido comprendidos en el grupo quinto «General» por no haber acreditado debidamente la circunstancia alegada para ser incluidos en grupo de preferencia los concursantes siguientes:

Don Darío Alvarez Blázquez.

Don Ramón Balagué Formiguera.

Don Jose Burgos Blanco.

Don Manuel Carballal Guerrero.

Don Juan Castillo Garizábel.

Don José Antonio Celorio Sordo

Don Luis Daza Cemborain.

Don Ramón Espinosa Masague.

Don Jaime Faus Esteve.

Don Andrés E. Fernández Gutiérrez.

Don Julio García Fernández.

Don José Antonio García Peñalvo.

Don Francisco García Ramos.

Don Francisco Gómez Martínez.

Don Paulino González Hernando

Don Francisco Haro García.

Don Lorenzo Hernández Díaz.

Don Manuel de Irigoyen Pérez Rendón.

Don Santiago Juárez Quijano.

Don José López Ferradas.

Don Juan Navarro Flórez.

Don José Navarro Salazar.

Don Ramón Palencia Petit.

Don Eduardo Palma Chaguaceda.

Don Francisco Pérez Guillermo.

Don José Pérez Sanz.

Don Juan Planas Rovira.

Don Antonio Priego Lorente.

Don José María Rigat Busquets.

Don Antonio del Río Torre.

Don Félix Rodero Jiménez.

Don Silvestre Manuel Sánchez Mateos.

Don José Jaime Serte González.

Don Felipe Sanz Alonso.

Don Abraham Soria Santamaría.

Don Rafael Todoli Garrañaga.

Don Juan José Tomás Arnáu.

Don Gerardo Vilar Sanz.

Don Pedro Villamor Garrido.

Don Fernando Virgos Piuto.

4.º Quedan desestimados las instancias de todos los demás concursantes por haber correspondido las plazas solicitadas a otros aspirantes con mejor derecho, según las bases de la convocatoria o por referirse su petición a plazas no comprendidas en la convocatoria o anuladas por la presente Orden o por la de 18 de abril del corriente año.

5.º Son eliminados del concurso los aspirantes que figuran en la siguiente relación:

Por documentación incompleta:

Don Justo Cebrián Casorrán (falta certificado de buena conduc-

ta y declaración jurada.

Don Félix Muñoz Cosín, (falta toda la documentación).

Don José Murillo García, (falta certificación negativa de penales).

Don Bernardo Pérez Moreno, (falta certificado de penales).

Por no figurar en el Escalafón:

Don José Núñez Carballo.

6.º Los nombramientos a que se refiere la presente Orden tienen carácter provisional, con el fin de que los concursantes que se consideren perjudicados puedan presentar reclamación ante este Ministerio, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día que se publique esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», alegando y justificando los fundamentos legales en que apoyen su petición. Durante el expresado plazo, los concursantes a los cuales no se les hubiera adjudicado plaza podrán solicitar las que les interesen de las que figuran como «desiertas» en relación que a continuación se expresa.

Las reclamaciones y solicitudes de plazas desiertas a que se refiere el párrafo anterior serán formuladas mediante instancia debidamente reintegrada dirigida a este Ministerio, no siendo admitidas aquellas que se presenten con posterioridad a la terminación del plazo señalado a tal fin, según la fecha del sello del Registro de entrada en esa Dirección General.

Transcurrido dicho plazo, se resolverá por este Ministerio las reclamaciones y peticiones, y serán publicados los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que puedan tomar posesión los titulares de sus plazas respectivas, siguiendo las normas que al efecto se señalen.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 18 de octubre de 1955 — Por delegación, el Subsecretario, *Pedro Fernández Valladares*.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

Relación de plazas desiertas

Primera Categoría

Almería.—Gergal, distrito segundo.

Segunda Categoría

Oviedo.—Allende, distrito segundo, «Berducedo».

Las Palmas.—Galdar, distrito segundo.

Pontevedra.—Campo-Lameiro, distrito «Sur».

Tercera Categoría

Alava.—Peñacerrada, distrito segundo.

Almería.—Somontín, distrito único.

Ávila.—Cisla, distrito único.

Baleares.—Fornalutx, distrito único.

Cádiz.—Castellar, distrito único.

Guadalajara.—Tamajón y agregados, distrito único.

Huelva.—Berrocal, distrito único. Rosal de la Frontera, distrito único.

Jaén.—Jabalquinto, distrito primero. Pozo-Alcón, distrito primero.

León.—Barjas, distrito único. Necedad del Bierzo, distrito único.

Orense.—Junquera de Espadañedo, distrito único.

Soria.—Beltejar y agregados, distrito único.

Teruel.—Iglesuela del Cid, distrito único.

Zamora.—Espadañedo y agregados, distrito único.

Cuarta Categoría

Albacete.—Recueja, distrito único.

Alicante.—Hondón de los Frailes, distrito único.

Badajoz.—Hornachos, distrito tercero. Santi-Spíritu y agregados, distrito único. Trasierra, distrito único.

Burgos.—Neila, distrito único. Santa María Mercadillo, distrito único. Valle de Mena, distrito «Artieta». Valle de Zamancas y agregados, distrito único.

Cáceres.—Santa María de Magasca, distrito único.

Gerona.—Corsá y agregados, distrito único.

Guadalajara.—Balconete y agregados, distrito único. Fuentelahiguera y agregados, distrito único.

Huelva.—Villablanca, distrito único.

Huesca.—Salas Altas y agrega-

do, distrito único.

Jaén.—Garcíez, distrito único.

Lérida.—Montolíu de Cervera, distrito único. Sarroca de Lérida, distrito único.

Logroño.—Santa Coloma y agregados, distrito único.

Palencia.—Valdecañas de Cerrato, distrito único. Valle de Cerrato, distrito único.

Salamanca.—Puerto Seguro y agregado, distrito único. Sancho de la Ribera y agregado, distrito único.

Segovia.—Ciruelos de Coca y agregado, distrito único. Sequera del Fresno y agregado, distrito único.

Tarragona.—Vilaverd, distrito único.

Toledo.—Moredas de la Jara, distrito único.

Zamora.—Friería de Valverde y agregado, distrito único. Quintana de la Monte, distrito único.

Zaragoza.—Anento y agregado, distrito único.

Quinta Categoría

Ávila.—Balbarda, distrito único. Gallegos de Altamiro, distrito único. Llanos de Tormes, distrito único.

Badajoz.—Rena, distrito único.

Barcelona.—Vallgorguina, distrito único.

Gerona.—Mollet de Perelada y agregado, distrito único.

León.—Pobladura de Pelayo García, distrito único.

Palencia.—Arenillas de San Pelayo y agregado, distrito único. Itero de la Vega, distrito único. Valoria de Alcor, distrito único. Villaconancio, distrito único.

Salamanca.—Puebla de Yeltes, distrito único. Sahélices el Chico, distrito único.

Segovia.—Honrubia de la Cuesta, distrito único.

Soria.—San Felices, distrito único.

Valladolid.—Benafarcés, distrito único.

Zaragoza.—Bubierca, distrito único. Calmarza, distrito único. Tierga, distrito único.

Jefatura Provincial de Sanidad

Movimiento de Sanitarios Titulares habido durante el mes de octubre en esta provincia

Día 14.—Cesa el propietario de Alba don Miguel López Lucas.

Día 18.—Se acumula la plaza de Médico Titular del Distrito 2.º de Santa Eulalia a don Rogelio Díaz Herrero.

Día 20.—Cesa de interino de Villalba Baja, don José Magdalena Viñés.

Día 20.—Toma posesión en propiedad de Villalba Baja, don Victor Diosdado Moras.

Día 20.—Toma posesión interinamente de Alba, don José Magdalena Viñés.

Día 21.—Cesa el Médico propietario de Noguera, don Antonio Campos Solves.

Día 21.—Se acumula Noguera al Médico de Rubielos, don Luis Pastor Mejuto.

Día 28.—Cesa el Médico propietario de Puertomingalvo, don Francisco Roca Sasanova.

Día 29.—Se acumula Puertomingalvo al Médico de Linares de Mora, don José Mínguez Biec.

Día 31.—Cesa en Foz-Calanda, don Ricardo Calderero Grafulla y toma posesión de La Fresneda.

Día 31.—Cesa el interino de La Fresneda, don Fernando Bozal Ruiz.

Día 31.—Cesa como interino en Fórnoles y toma posesión interinamente de Foz-Calanda, don Joaquín Celma Sauras.

Día 31.—Cesa en Valdecuena y toma posesión interinamente de Ejulve, don Manuel Soler Duch.

Día 31.—Cesa en acumulación de Ejulve, el titular de Aliaga don Octavio Burgués.

Día 31.—Toma posesión interinamente de Valdecuena, don Luis Calvo García.

Día 31.—Cesa en Formiche Alto el propietario don Santiago Sahuquillo Ruiz.

Día 31.—Cesa interinamente en Mora de Rubielos y toma posesión interinamente de Formiche Alto, don Julio Lahoz Roche.

Concurso de premios organizado por la Delegación Nacional de Sanidad del Movimiento

La Delegación Nacional de Sanidad del Movimiento, siguiendo las normas establecidas en estos años anteriores, ha organizado para 1956 un concurso de Medicina y Cirugía, instituyendo los premios concursos correspondientes a los mejores trabajos científicos presentados, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Los trabajos deberán ser presentados antes de primero de mayo de dicho año, y dirigidos al Delegado Nacional de Sanidad de Falange Española y de las J. O. N. S., Alcalá, 44, en sobre cerrado y lacrado conteniendo lema y título con indicación del premio a que aspira.

En un segundo sobre que se abrirá después de haber sido adjudicado el premio, irá incluido el nombre del autor, su dirección, lema y título del trabajo presentado.

Segunda.—El concurso será fallado el 15 de Julio de dicho año, quedando propiedad de la Delegación Nacional de Sanidad, los trabajos premiados que podrá publicarlos en la Revista SER, órgano oficial de la Delegación o en folleto aparte.

Tercera.—Los trabajos serán inéditos y su extensión no rebasará la que es habitual en las publicaciones monográficas.

Cuarta.—Los premios consistirán en 10.000 pesetas para cada uno de los trabajos premiados.

Quinta.—Los temas serán los siguientes:

Medicina.—«ESTUDIO COMPLETO DE LA PREMATURIDAD».

Cirugía.—«PROBLEMAS QUE PUEDEN PRESENTARSE EN EL CURSO POST-OPERATORIO DE LAS INTERVENCIONES TORÁCICAS; SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN».

Sexta.—El Jurado estará com-

puesto por el Delegado Nacional de Sanidad que presidirá, un Catedrático de la Facultad de Medicina, un representante del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, otro de la Dirección General de Sanidad y como secretario, el jefe de la Secretaría Técnica de la Delegación Nacional de Sanidad.

PARENTESIS FESTIVO

Tosca Inés y su marido

EL INTERROGATORIO

En pleno interrogatorio por «una cosa de piel» exclama Tuerto Miguel dentro de mi consultorio:

—¡Ridíez!, cuánto... requilorio de escribir y preguntar para endispues recetar una pomá de tubico.

Ya está bien mediahora y pico.

¡Digo!, ¡me cachis la mar!..

—Pregunto para poder orientarme en su dolencia.

—¡Ya.., ya tiene uste... pacencial (interrumpe su mujer)...

Y... güeno, ¿se pué saber que es lo que escribe?

—Pues todo todo lo que oigo y veo. No hay modo de guardar en el magín tantos detalles, en fin, que aquí tienen acomodo.

—Y, ¿puó leerlo?

—Si tal; lea su historia si quiere.

—¿A ver?...dos manchas en «ere» en la región... sub... nasal...

Contornos en «litoral»...

«Islote» de alopecia

en el .. belfo» ¡Madre mía!

sí que está mal de memoria:

en vez de poner mi «historia»

ha puesto mi .. «jorafia»...

LAPICERO

Este por el Colegio Nacional de Médicos de Teruel...

Concurso de premios organizado por la Delegación Nacional de Sanidad del Movimiento

Estadística Provincial de Sanidad

PARENTESIS FESTIVO

La Delegación Nacional de Sanidad del Movimiento...

Cesa de interino de Víctor...



HOJA INFORMATIVA DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TERUEL

Sr. D.

Ar. Biblioteca Municipal

de

Teruel

